

CIA. DE TRANSPORTE PESADO LEONCIO CABRERA S.A.

Loja, 28 de Mayo de 2010

*Dra. Vallejo
Herrera
2010-05-31*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS LEONCIO CABRERA S.A.**, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que ha continuación se comunica:

Cedente: Manuel Rivera pinos con C.C. 1102091442 de estado civil divorciado;

Cesionario: Franklin Federico Tapia Carrión con C.C. 1100660008 de estado civil

casado con Nancy Catalina Flores Delgado con C.C. 0101793016, de 40 acciones de

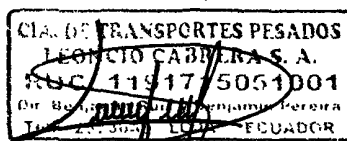
1.00 dólar cada una, con un valor total de 40.00 dólares americanos, tipo de inversión:

nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente

Transferencia.

Atentamente,



Ing. Johanna Maribel Ochoa Herrera

*C.C. - 2009
T.T.
V400 1.00
Gle -*

*201126
31 MAYO 2010
F*

MATRIZ - Loja * Benjamín Rúa y Benjamín Rúa Tnte. Cordovéz Telf.: 02 281609 Cel.: 097521563
SUC. - GUAYAQUIL * Cda. Adace Yera A. Calle 5ta. 113 frente a Multitransporte Telf.: 042 281609 Cel.: 097521563
SUC. - QUITO * Av. Eloy Alfaro y Pasaje Juncal Telf.: 02 3500 215 Cel.: 095563324
SUC. - HUAQUILLAS * 11 de Noviembre Tnte. Cordovéz Telf.: 2996 152
E-MAIL: ciatransp_leoncioc@hotmail.es

*097573916 - Fed. co
Taf. a.*

739-10

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES.-

CUANTIA: \$ 100,00 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital, de
la provincia del mismo nombre,
República del Ecuador, hoy diez de
mayo del año dos mil diez; ante
mí, doctor Galo Castro Muñoz,

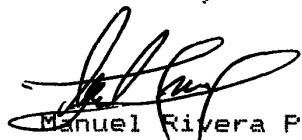
Notario Quinto Cantonal de Loja; comparecen por una parte el
señor MANUEL RIVERA PINOS, divorciado; y, por otra el señor
FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION, casado; ecuatorianos, mayores
de edad, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente
capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, a
quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a escritura
pública, la minuta que me presenta la misma que copiada
literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Dignese insertar
en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una del
siguiente tenor.- Comparecen por una parte, el señor MANUEL
RIVERA PINOS, quien es de estado civil divorciado y, que en
adelante se llamará Vendedor; y, por otra, el señor FRANKLIN
FEDERICO TAPIA CARRION, quien es de estado civil casado y, que
en adelante se llamará comprador, convenimos en celebrar la
siguiente escritura de compraventa de derechos y acciones, en
calidad de socio de la COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS "LEONCIO
CABRERA S.A.", la que se contiene en las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: El señor MANUEL RIVERA PINOS, es accionista de la
Compañía de Transportes Pesados "Leoncio Cabrera S.A.", la
misma que fue constituida, mediante escritura pública de

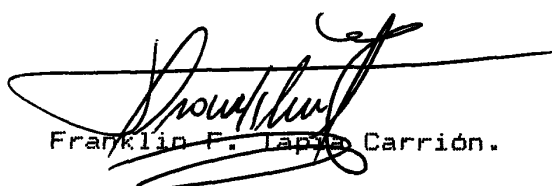


1 Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaria Sexta del
2 Cantón Loja, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil
3 cuatro, la que se encuentra legalmente inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento
5 cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de Marzo del año dos mil
6 cinco.- El compareciente Manuel Rivera Pinos, fue socio
7 fundador de la Compañía, por haber obtenido cuarenta acciones
8 de un dólar cada una y, por ende le corresponde el cinco por
9 ciento del valor total de las acciones.- SEGUNDA.- Que por
10 medio de la presente, el señor MANUEL RIVERA PINOS, tienen a
11 bien ceder en venta real y efectiva, en favor del señor
12 FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION, los derechos y acciones que
13 mantiene en calidad de socio de la Compañía de Transportes
14 Pesados "LEONCIO CABRERA S.A." y que corresponde al cinco por
15 ciento del total de las acciones, por lo que el vendedor no se
16 reserva nada para sí y, transfiera la totalidad de sus derechos
17 sobre dicha compañía.- TERCERA: PRECIO.- El precio por el que
18 se realiza la presente negociación es el de Cien dólares
19 americanos, de contado, que el vendedor declara haberlos
20 recibido del comprador, en moneda de curso legal y a su
21 satisfacción.- CUARTA.- Consecuentemente el comprador señor
22 FRANKLIN FEDERICO TAPIA CARRION, automáticamente, pasa a ser
23 socio de la Compañía de Transportes Pesados "LEONCIO CABRERA
24 S.A.", con el número de Acciones adquiridas por compra y, en
25 el porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%).-
26 QUINTA.- Enterados del contenido de la presente, las partes,
27 la aceptan en su totalidad y, se facultan recíprocamente, para
28 peder la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Loja,

1 para que surta los efectos legales correspondientes.- Usted
2 señor Notario, dignese insertar las demás cláusulas de estilo
3 para la plena validez del presente.- Atentamente.- f) Dr.
4 Gonzalo Lavanda G.- ABOGADO.- Hasta aquí la presente minuta
5 que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes
6 la aceptan en su totalidad.- Cédulas de ley presentadas.-
7 Formalizado el presente instrumento publico, yo el Notario lo
8 lei íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo
9 expuesto lo suscriben, todo en unidad de acto, conmigo el
10 Notario de lo cual doy fe.- Firman) Manuel Rivera Pinos.-
11 Franklin Federico Tapia Carrión.- El Notario Dr. Galo Castro
12 Muñoz.-

13 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA
14 COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el
15 mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz de esta
16 escritura, el documento habilitante respectivo.-

17 
18 Manuel Rivera Pinos

19 
20 Franklin F. Tapia Carrión.



21 
22 Dr. Galo Castro Muñoz
23 Notario 5to del Cantón Loja

